

Del Claustro al Estado: El patrimonio desamortizado al convento San Agustín de Segovia (1555-1835)

POR

ISMAEL AREVALILLO GARCÍA, OSA

Resumen:

El convento de San Agustín de Segovia fue uno de los más emblemáticos de la ciudad castellana. Ubicado en el centro de la ciudad, a escasos metros de la catedral y de la Plaza Mayor, tuvo un vigoroso pasado hasta la época de las desamortizaciones decimonónicas, las cuales hicieron desaparecer todo un legado histórico, religioso y cultural. Esta casa religiosa fue propietaria de gran cantidad de bienes (rústicos, urbanos, artísticos...), tónica común en todos los cenobios de aquella época y de los que son testigos privilegiados los inventarios de bienes realizados por los gobiernos liberales de la primera mitad del siglo XIX. De su lectura detallada se puede apreciar cómo el cenobio mencionado y la comunidad de frailes agustinos que vivió en sus claustros, fue receptora de un impresionante patrimonio consecuencia de la marcada religiosidad de las gentes coetáneas a esta fundación.

Palabras clave: agustinos, desamortización, inventario de bienes, censos, invasión francesa.

Abstract:

The convent of San Agustín de Segovia was one of the most emblematic of the castilian city. Located in the center of the city, a few meters from the cathedral and the Plaza Mayor, it had a vigorous past until the time of nineteenth - century confiscations, which

made a historical, religious and cultural legacy disappear. This religious house owned a large number of goods (rustic, urban, artistic ...), common tonic in all the monasteries of that time and of which the inventories of goods made by the liberal governments of the first half of the XIXth century are privileged witnesses. From its detailed reading you can see how the mentioned monastery and the community of Augustinian friars who lived in their cloisters, received an impressive heritage as a result of the marked religiosity of contemporary people to this foundation.

Keywords: augustinians, confiscation, inventory of properties, censos, french invasion.

1. INTRODUCCIÓN

La desamortización eclesiástica o la incautación de los bienes pertenecientes a la infinidad de conventos que se extendieron por toda la geografía española, fue uno de los episodios más crueles e injustos de nuestra Historia Eclesiástica. Cruel por el gran contingente artístico, cultural y humano que se llevó por delante: expolios, destrucciones, exclaustaciones de religiosos...; e injusto, porque fueron mayoritariamente las casas de religiosos las que pagaron la mala gestión económica de los gobiernos de turno, pues el binomio Hacienda Pública - desamortización es algo que no admite discusión.

En este artículo avalo la información anterior concretizada en un caso particular, entre otros muchos: el convento de San Agustín de Segovia. Ejemplo extensible al resto de fundaciones religiosas; pues el proceso confiscatorio, el abandono y declive final de este convento siguió el mismo camino que sus homólogos. Basta caminar por la actual calle de San Agustín en Segovia, para apreciar las ruinas del ábside y de las paredes del templo que los avatares de los tiempos no han conseguido derruir, y que al espectador le hacen tener una pequeña idea de lo que fue aquel convento agustino. Grande, majestuoso, colosal, elegante... calificativos que se ajustan perfectamente a esta construcción agustiniana.

A través de la lectura y el estudio minucioso de los inventarios de bienes –muy detallados y precisos– realizados en 1809 y en 1821, con oca-

sión de la instauración del gobierno intruso de José I y del Trienio Liberal, ofrezco al lector una exposición del alcance de la desamortización en este convento de Segovia, de cómo todas sus pertenencias, fueran de la clase que fueran, pasaron de los frailes al Estado, convirtiéndose en Bienes Nacionales. Todas ellas fueron adjudicadas en pública subasta, como se reflejó en los Boletines de Ventas, con el fin de conseguir un sustancioso reembolso destinado a mermar las necesidades del fisco público.

2. BIENES DESAMORTIZADOS

a) Rústicos¹.

*Aguilafuente*²

Tuvo el convento en este pueblo y con arreglo al apeo hecho en 1764, sesenta y cuatro obradas y doscientos treinta y nueve estadales de tierra labrantía, y tres obradas con trescientos sesenta y un estadales en cinco viñas. Todo estuvo arrendado según escritura del 20 de febrero de 1818 a Martín Aragón, vecino del mismo pueblo, quien debió pagar todos los años por la fiesta de san Bartolomé 12 fanegas de trigo, debiendo a fecha del inventario todo el año de 1820.

Bernuy de Porreros

En esta localidad poseyó el convento como unas cien obradas de tierras, eras y huertos, según se observó en el apeo número 6 del legajo 5º en el momento de hacerse el inventario, al tiempo que el P. Prior aseguró no haberse vendido nada de esta hacienda, estando toda ella arrendada a Miguel Ayuno y a otros vecinos de dicho pueblo, según escritura otorgada en Segovia el 28 de abril de 1815. Los renteros debieron pagar todos los años por la fiesta de San Bartolomé la cantidad de 88 fanegas, mitad trigo y mitad cebada.

¹ AHPSg (Archivo Histórico Provincial de Segovia). C - 82/10. Inventario número 3º de todas las fincas rústicas y urbanas propias del convento San Agustín de Segovia, con expresión de quien las disfruta en renta, lo que adeudan los colonos y las cargas de la Justicia civil que las gravitan. Año 1821.

² Nombre de la localidad en la que se situaron las propiedades del convento.

Miguel Ibáñez

Según un apeo de escrituras datado en 1749, colocado en el número 4 del legajo 5° en el momento del inventario, fue el convento propietario de ciento veinte obradas de tierra de sembradura, siete obradas de pradera, dos obradas y cuarta de eras, y un solar de casa que estuvo arrendado a Juan Manso y Matías Martín, junto a otros vecinos del pueblo y según escritura otorgada en marzo de 1817. Debieron pagar todos los años 70 fanegas de trigo y 60 de cebada.

Torreiglesias

Según el apeo número 2, legajo 5°, arrendó el convento ciento cuarenta y nueve obradas de tierra labrantía, once obradas y una cuarta de monte, y seis obradas y dos cuartas de pradera, que según escritura otorgada el 28 de febrero de 1815, estuvieron en arriendo por ocho años a José Cantalejo y otros vecinos de dicho pueblo, debiendo pagar por san Bartolomé cada año, 102 fanegas por mitad trigo y cebada. En el momento de hacerse el inventario debieron de atrasos el plazo de 1820, inclusive, 64 fanegas y 2 cuartillos con 5 celemines de cebada, y 65 fanegas y 4 celemines de trigo.

Valverde

En el término de este municipio poseyó la comunidad noventa obradas y trescientos veintidós estadales de tierra de sembradura; ciento cincuenta estadales y veintidós pasos de prado, que junto con dos viñas de dos aranzadas en la jurisdicción de Garcillán, llevaron en arriendo Antonio Herrero y su hijo Juan Manuel, vecinos de Valverde, quienes en la fiesta de san Bartolomé de cada año debieron pagar 7 fanegas y 8 celemines de trigo, y otro tanto de cebada.

Zarzuela del Pinar

Tuvo el convento en este pueblo doscientas noventa y cuatro obradas y doscientos cuarenta estadales de tierra de toda clase, según el apeo número 13 del legajo 5° y después de haber asegurado el P. Prior no haber tenido noticia de haberse vendido ni enajenado nada de esta hacienda, la cual estuvo arrendada a Andrés Calvo y a otros vecinos de dicho pueblo por ocho años. Por el mes de octubre y noviembre debieron pagar todos

los años nones 10 fanegas de trigo y en los pares 70 de la misma especie. Del año 1820 debieron a la comunidad 60 fanegas y 8 celemines.

Fundación de Tapia

Por esta donación, poseyó el convento en la localidad de Nava varias tierras y viñedos arrendados por ocho años según escritura otorgada el 21 de febrero de 1817 a José Nicolás, Mateo Gómez y otros vecinos de dicha villa, a razón de 70 fanegas de trigo y 61 de cebada. Tuvo esta hacienda la carga de la misa de once y doce de la mañana celebrada en la iglesia del convento.

Fundación de Juan García Albaser

En el lugar de Navalmanzano, tuvo este convento perteneciente a esta fundación, con arreglo al apeo de 1791, colocado en el legajo 66, sesenta y seis obradas y doscientas veinticinco estadales de tierra, incluso un cañamón, que todo estuvo arrendado según escritura otorgada el 16 de octubre de 1815 a Bernabé Gómez, Andrés Olmos y otros vecinos de dicho pueblo, por el tiempo de ocho años y a hacer el pago por las fiestas de san Bartolomé de 20 fanegas de trigo y 14 de cebada, debiendo desde el año 1820 6 fanegas y 8 celemines de trigo y 5 fanegas y 2 celemines de cebada.

Correspondiente a este patronato tuvo el convento en la villa de Escalona sesenta obradas y doscientos setenta estadales de tierras, arrendadas por ocho años a Juan Jubero, José Viejo y Dionisio Arnar, vecinos de dicho lugar, por 46 fanegas, mitad de trigo, mitad de cebada.

Procedente de esta fundación, poseyó el convento en el pueblo de Aldea Real cuarenta y seis obradas y ciento noventa y ocho estadales de tierras labrantías, y dos aranzadas de viñas perdidas. Esta hacienda, según escritura de arriendo otorgada el 9 de julio de 1816, ante Rafael Trapero, escribano de dicho pueblo, estuvo arrendada a Juan Herranz y Félix González, debiendo satisfacer todos los años 30 fanegas de trigo en los años pares, y 15 fanegas en los nones, por la festividad de san Bartolomé.

Y finalmente, y de la misma fundación, pertenecieron al convento en el pueblo de Abades, según constó en el número 7 del legajo 18 y en una nota simple que estuvo dentro de él, puesta por el Padre Prior, dieciocho obradas y media de tierra de sembradura. Junto a esta, se halló una casa

mesón, con su corral, ubicada en la calle del Santo Cristo del expresado pueblo. Todo estuvo arrendado a Juan Francisco Peñas y a su mujer en 8 fanegas de trigo y 230 reales al año. El trigo se debió pagar por san Bartolomé y el dinero en san Miguel.

b) Urbanos

Primeramente, la casa convento con todas sus oficinas altas y bajas, situada en el centro de esta ciudad, que al naciente lindó con la calle llamada de Taray y al poniente con el Paseo del Obispo.

Una cerca administrada por el convento junto al edificio, de superficie una fanega de sembradura.

Otra cerca al lado opuesto del convento, de la misma superficie y administrada por la comunidad.

Poseyó la comunidad una casa en la calle Caballares, habitada por Manuel Martín, quien pagó todos los años por la fiesta de san Juan de junio la cantidad de 120 reales.

En el pueblo de Bernuy de Porreros tuvo el convento una vivienda propia, que según escritura otorgada ante el escribano de número el 21 de septiembre de 1816, de la que no hay copia, habitó Eugenia Borreguero, viuda de Gregorio Regidor, y en noviembre de cada año pagó 4 fanegas por mitad de trigo y cebada.

Y en la misma localidad tuvo otra casa que habitó María Palacios, quien pagó en noviembre de cada año 6 fanegas, mitad de trigo y cebada.

Tuvo el convento una morada con bodega en el pueblo de Nava de la Asunción.

c) Censos

*Pinilla del Valle*³

José Rodríguez, como marido de Luisa Pérez, vecino de dicho pueblo, pagó en la navidad de cada año por un censo, 16 reales y 16 maravedíes.

³ Nombre de la localidad en la que el convento usufructuó el censo.

Aldea Real

Miguel López y María Tejero, vecinos de dicho pueblo, abonaron por razón de un censo en noviembre de cada año, 33 reales.

Manuel Tardón y Antonio Martín, satisficieron por otro censo en noviembre de cada año 99 reales.

Armuña

Cobró el convento de la Justicia de Armuña, dos fanegas y media de cebada todos los años, el 1 de noviembre, por un censo. Los renteros del pueblo de Miguel Ibáñez tuvieron la obligación de recogerlas y llevarlas al convento.

Bernuy de Porreros

La Justicia de dicho pueblo, liquidó por razón de un censo en noviembre de cada año 10 fanegas, mitad de trigo, mitad de cebada, y debió las del año 1820.

Garcillán

Luis Barrera, Manuel y José Sanz, en la navidad de cada año, pagaron 45 reales por un censo.

Zamarramala

Sebastián Rincón, de la vecindad de dicho pueblo, retribuyó por otro censo el día de la natividad de san Juan Bautista, 43 reales y 8 maravedíes.

Fuente de Coca

El Marqués de Trujillo, por un censo en dicho pueblo, remuneró el día de san Juan de junio y cada año 69 reales, satisfecho por Pedro Revilla, su apoderado en Arévalo.

Coca

Ramón Roldán, vecino de Santiuste y Silvestre Rodríguez, que lo es de Coca, transfirieron por un censo en Coca y en la fecha de navidad, 180 reales.

Nava de Coca (actualmente Nava de la Asunción)

Dionisio y Pedro García Cuéllar, vecinos de dicha Nava, por razón de dos censos de 66 reales cada uno, cotizaron en la navidad de cada año 88 reales.

Lozoya

Manuel Moreno y Julián de la Serna, vecinos de esta villa, pagaron por un censo en la navidad de cada año 90 reales. A fecha del inventario debieron los años 1819 y 1820.

Turégano

Los herederos de José Morales, pecharon por otro censo y en la fecha de san Juan de junio de cada año, 21 reales y 26 maravedís. Debieron los años 1819 y 1820.

Fuente de Santa Cruz

Tomás Fernández y su mujer, vecinos de La Fuente, por otro censo pagaron en la navidad y en san Juan cada año, sesenta reales y debieron los años 1819 y 1820.

Basardilla

Saldó este pueblo por los réditos de un censo en la navidad de cada año, 16 reales y 17 maravedís, y aunque tuvo el recibo de pago del año 1820, no constó el de 1819.

Madrid

El Duque de Granada pagó en el mes de febrero de cada año, lo correspondiente al 2,5% del capital de un censo de 825 reales. Debió el año 1819 y 1820.

La villa y corte de Madrid, debió pagar cada año por las sisas del vino 150 reales todos los años. Debió desde el 1 de junio de 1805.

d) Juros

Tuvo este convento un juro sobre Madrid del que cobra cada año 16 reales. A fecha del inventario se debían al convento los 16 años precedentes.

El convento cobró otro juro sobre las alcabalas de Segovia de 2.317,9 reales anuales, debiendo los deudores los 18 años anteriores.

Perteneció al convento una imposición de 9.270 reales de capital sobre la renta del tabaco, por la que percibió cada año 278 reales, y que no se cobraron desde el año 1805.

e) Alcabalas

Cobró este convento sobre las alcabalas de los pueblos de Villoslada, Hoyuelos, Migueláñez, según quinquenio hecho por la Hacienda Nacional, 277 reales y 26 maravedíes.

f) Bienes muebles⁴.

1. Celda prioral.

Dos sillas poltronas, viejas.

Una mesa pequeña de nogal con travesaños de hierro.

Cuatro sillas de paso, viejas.

Dos puertas con vidrieras en el balcón.

Un cuarterón de vidriera de ventana.

2. Panera.

Tan solo se encontró en esta oficina un par de alambreras de ventana.

3. Bodega.

Dos cubas vacías, con arcos de madera y cabida, una de 77 cántaras y la otra de 60.

Una tinaja como de unas 6 cántaras poco más o menos.

4. Carbonera.

Una pala para el carbón.

5. Despensa.

Un arca desocupada, de pino y muy vieja.

Una mesa vieja y sin cajón.

Un dornajo de madera, viejo.

⁴ AHPSg. C - 82/10. Inventario número 2º que contiene todos los muebles y objetos pertenecientes al convento San Agustín de Segovia. Finalizado el 20 de marzo de 1821.

Dos tablas con sus palomillas.
Cuatro ollas pequeñas.
Dos tinajas de barro de Aldea del Rey.

6. Cocina.

Una silla de respaldo.
Un medio tumbón claveteado, de hierro, con su cerradura y llave.
Una mesa de pino con un cajón sin llave.
Un tajo de madera bastante alto.
Una alacena sin llave, bastante vieja.
Un tablón que sirvió de banco.
Una sartén de hierro, con tres pies, también pequeña.
Dos faroles chiquitos, de mano y muy viejos.
Dos cuarterones de vidrieras de ventana.

7. Refectorio.

Tres tablas de mesas con cinco cajones en sus pies a manera de columna, con sus bancos de madera de pino.
Una tabla de madera con sus palomillas de madera de pino y con un repartidor.
Dos hierros enlazados el uno en el otro que, según se manifestó a la hora de hacer el inventario, se utilizaron para colgar la luz.
Dos tablas de manteles.
Cuatro hojas de cristales de vidrieras.

8. Celdas del dormitorio no ocupadas por los religiosos.

Una tarima sin cuerdas y dos sillas antiguas sin respaldo, que se hallaron en la celda número 10.
Un catre con cabecera de tablas, roto y estropeado, y una mesa pequeña de pino, vieja, que se halló en la celda número 12.
Un catre de tablas totalmente descompuesto en la celda número 13.

9. Claustros alto y bajo.

Nueve cuarterones de vidriera faltos de algunos cristales.

10. Coro e iglesia.

Ocho bancos medianos con su respaldo que se colocaron en los claustros.
Cinco cortinas viejas que quedaron colgadas en sus respectivas ventanas.

El armazón del órgano, el cual quedó allí mismo.

11. Torre.

Una campana mediana y un esquiloncillo.

g) Obras de arte

*Retablos*⁵

Retablo mayor en posición semicircular con sus columnas en orden corintio. Compuesto de mesa de altar, gradería y tabernáculo. Sobre la cornisa hubo cuatro angelotes de color blanco. Un segundo cuerpo de arquitectura con frontispicio pintado e imitando al mármol de Granada, con las molduras, capiteles y basas doradas.

Dos retablos colaterales en blanco con cuatro columnas salomónicas y mesa de altar pintada en blanco con algún adorno dorado y con un pequeño sagrario en el centro.

Otro altar de pequeño tamaño colocado en el grueso de la pared, con dos columnas y con su hornacina, pintado y dorado, muy antiguo.

Otros dos retablos en blanco, con mesa y hornacina.

Cuatro blandones nuevos, pintados al óleo y molduras doradas.

Otro retablo antiguo pintado y dorado, sin adornos.

Otro retablo más pequeño, pintado, nuevo, de fondo azul y con adornos modernos. Con mesa y gradería.

Retablo nuevo con su mesa, hornacina en el centro y con dos nichos a los lados, cada uno con sus puertecillas. Además, en el centro del mismo se situaron dos columnas grandes de estilo corintio. Con un frontispicio en arco todo pintado al óleo e imitando a mármoles. Consta de algunos adornos dorados y de un hueco para el sagrario. Estuvo protegido por una reja de hierro y cerradura.

Retablo pequeño pero muy antiguo y estropeado, con cuatro columnas y cuatro remates piramidales.

⁵ AHPSg. DH. 18/3(2), ff. 3rv. El documento menciona el estado que demuestra el valor físico de los retablos existentes en los conventos suprimidos en la ciudad de Segovia, correspondientes a Bienes Nacionales. Año 1810.

Otros dos retablos sin pintar, los dos iguales.

Varios trozos de retablos muy deteriorados.

Un púlpito de balaustrada de hierro con sus palomillas de lo mismo, con puerta y escalera.

*Cuadros*⁶.

Sacristía... 16.

Iglesia y capillas... 22.

En el coro... 9.

En total... 47 cuadros.

*Orfebrería e imagerie*⁷

Primeramente, una custodia de plata sobredorada, con varias piedras de color azul y encarnado.

Una cruz de plata con su pie y estandarte.

Otra cruz para las procesiones, con el pie.

Un copón de plata sobredorada con su tapa.

Otro más pequeño de lo mismo.

Seis cálices.

Seis patenas.

Cuatro cucharillas pequeñas para los cálices.

Un par de vinajeras de plata con su platillo.

Una campanilla pequeña de lo mismo.

Una naveta del incensario de tres cadenas.

Una media luna de plata perteneciente a la imagen de Nuestra Señora.

⁶ AHPSg. DH. 18/28 (1), f. 4v. Inventario de los cuadros que existen en el extinguido convento San Agustín de Segovia. Año 1809.

⁷ AHPSg. DH. 18/2. Inventario hecho en virtud de la real Orden de S. M. y del Sr. Intendente en esta ciudad, de todas las alhajas preciosas que se han hallado en este convento de San Agustín de la misma, y ha manifestado el R. P. Fr. Pedro Vicente, presidente del convento, que con los demás religiosos que actualmente componen la comunidad oyeron la Real Orden que motiva la presente diligencia llevada a cabo en la sacristía de la iglesia de dicho convento. El documento, además, nos revela que el convento fue ocupado por las tropas francesas el día cuatro de diciembre de 1808. El inventario se hizo en el año 1809.

Una corona de plata con varias piedras de colores, de la imagen de Nuestra Señora.

Otra de plata que formó un óvalo, con rayos y diferentes piedras de colores.

Una media corona con piedras de colores.

Otra media corona, más delgada y de plata.

Tres relicarios de plata con sus peanas.

Un cristo de plata clavado en una cruz de filigrana.

Otro Cristo.

Un adornito de plata sobredorada con piedras encarnadas.

Un Cristo pequeñito de plata clavado en una cruz de madera.

Una llavecita de plata para el sagrario.

Una lámpara pequeñita de plata con tres cadenas de lo mismo.

En el Archivo Provincial de Segovia, se conserva un documento en el que se expresa cómo el comisionado de Crédito Público dejó reservados en el convento tres cálices, tres patenas y tres cucharitas de las vinajeras⁸.

h) Ornamentos litúrgicos⁹

Catorce albas entre buenas y malas.

Trece pares de corporales.

Cuatro roquetes.

Nueve amitos.

Veinte purificadores.

Siete sabanillas de vestir los altares.

Tres paños del comulgatorio.

Un terno blanco compuesto de dalmáticas y casullas.

⁸ AHPsg. DH. 18/29 - 1. Inventario de los cálices que dejó reservados el comisionado D. Francisco Moscoso en los conventos de Segovia.

⁹ AHPsg. DH. 18/28 (3), f. 8v. Inventario de las ropas de la sacristía del convento San Agustín de Segovia. Año 1809.

Varios ternos de segunda clase de dalmáticas y casullas.

Seis casullas blancas clásicas.

Diez casullas blancas comunes.

Un terno de terciopelo compuesto de dalmáticas, casulla y capa antigua encarnado.

Otro terno antiguo encarnado compuesto de dalmáticas, casullas y capa.

Otro terno común compuesto de dalmáticas y casullas.

Seis casullas encarnadas clásicas.

Siete casullas.

Dos capas encarnadas y moradas.

Un terno compuesto de casullas y dalmáticas con su estola.

Ocho casullas moradas.

Un terno verde compuesto de dalmáticas y casulla.

Tres casullas verdes.

Un terno negro compuesto de dalmáticas, casulla y capa.

Cinco casullas negras.

Tres paños de facistol blanco, encarnado y morado, uno del púlpito.

i) Libros de coro y misales¹⁰

Libros de coro... 20.

Misales... 20.

3. CONCLUSIÓN

El contenido de los dos documentos sacados a la luz de la custodia del Archivo, nos da a conocer el gran patrimonio que tiempo atrás perte-

¹⁰ AHPSg. DH. 18/28 (2). Inventario de los libros de coro y misales de los conventos suprimidos que se han registrado en la Administración de Bienes Nacionales de esta provincia de Segovia por D. Jaime Amat. Año 1809.

neció a nuestra Orden. Datados en 1809 y 1821, no solo nos dan una basta información del tema expuesto en cuestión, sino también resaltan pequeños detalles nada despreciables desde el punto de vista histórico: fecha de la invasión francesa del convento, número y nombre de los conventuales que residieron allí en aquellos tiempos, etc. Ciertamente es que con ocasión de la desamortización de Mendizábal se realizaron nuevos inventarios, no citados en este estudio, pero que tal vez brinden la oportunidad de ofrecer una futura investigación. Al mismo tiempo, debo expresar, que debido a que el evento desamortizador fue un proceso que abarcó varios años, discontinuos, pero siempre siguiendo las mismas pautas, cuanto más tardíos son los inventarios, más datos de los bienes del convento se pierden, puesto que muchos de ellos se enajenaron y vendieron; razón por la cual suelen ser más completos –en la cuestión del estudio de las propiedades conventuales– los más antiguos.

El estudio tan concreto que presento avala el pasado glorioso de la Orden Agustiniense en España, transparentado en sus imponentes conventos, dueños de ininidad de bienes, que en su mayoría procedieron de la irradiación social y religiosa de la comunidad agustiniense en el entorno más inmediato. Colgaron de los muros de las distintas dependencias del convento de San Agustín de Segovia ininidad de lienzos; albergaron las cajoneras y armarios de la sacristía refinadas joyas labradas en plata y sedas bordadas con exquisita delicadeza; y el culto fue suntuoso -digno de la más alta estima de las gentes selectas de la ciudad- gracias a libros litúrgicos escritos en pergamino, a imágenes de talla labradas por grandes maestros en el oficio y a la melodía solemne del órgano ubicado en la parte superior de la iglesia. Fueron las rentas e ingresos provenientes de ininidad de haberes rústicos y urbanos las que permitieron que esta bella realidad fuera posible.

Mas no apreciada por los hijos de la Ilustración, quienes la vieron como un bache en el camino del progreso y de la modernización, aquellos lanzaron con todas sus energías los dardos desamortizadores destinados a arrebatar a los agustinos de Segovia todo lo que les perteneció por la libre y generosa voluntad de cuantiosos testadores, y por el esfuerzo de aquellos frailes que habitaron el convento durante casi tres siglos¹¹. Los

¹¹ AHN. Clero. Culto y Clero, legajos 190, 191 y 192. Contienen los informes de las

bienes cambiaron de dueños de una manera definitiva: así, por ejemplo, el 21 de noviembre de 1839 se publicó la adjudicación de una casa en la calle de San Agustín, adjudicada en la subasta por 5.520 reales a Valentín Sebastián¹²; y el 24 de octubre de 1840 se remató en el pueblo de Fuente-pelayo (Segovia) una hacienda a favor de Teresa Sánchez Pliego, por la cantidad de 125.000 reales¹³.

Quien visite la hermosa ciudad de Segovia, no pierda la oportunidad de dirigirse a la calle de San Agustín, céntrica, al lado del edificio de la Diputación Provincial, donde podrá vislumbrar lo que ni el tiempo ni el hombre, por el momento, han logrado hacer desaparecer: parte de la cabecera del ábside y de las paredes de la iglesia conventual, vestigios de lo que allí existió en el pasado.

Juntas Diocesanas de Regulares que se crearon en cada diócesis a raíz del cierre de los conventos promulgado por Mendizábal. En ellos se puede apreciar el destino, fuera del claustro, de alguno de los agustinos que vivieron en el convento de Segovia.

¹² AHN. FF. CC. M.º HACIENDA (Archivo Histórico Nacional. Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda). BV (Boletín Oficial de la Venta de Bienes Nacionales), 4 (nn. 532-676). Días del 13 de abril de 1839 al 15 de febrero de 1840.

¹³ AHN. FF. CC. M.º HACIENDA. BV 7 (nn. 801-1000). Días del 15 de septiembre de 1840 al 28 de junio de 1841.